



25 SET. 2017

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 115 - 2017 Gobierno Regional del Callao-GGR

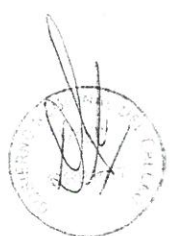
Callao, 25 SET. 2017

VISTOS:

El Informe N° 202-2017-GRC-GRDNDYCISC, de fecha 31 de julio de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, que contiene el Informe N° 36-2017-GRC/GRDNDYCISC-EES, de fecha 26 de julio de 2017, emitido por la profesional responsable de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorando N° 1708-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 09 de agosto de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que contiene el Informe N° 349-2017-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 08 de agosto de 2017, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación; el Informe N° 1209-2017-GRC/GA/OL, de fecha 29 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Logística, que adjunta el Informe N° 325-2017-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 29 de agosto de 2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, que a su vez contiene el informe N° 131-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH, de fecha 29 de agosto de 2017, formulado por la profesional de la Unidad de Valor Referencial; el Memorandum N° 532-2017-GRC-GRDNDYCISC, de fecha 12 de setiembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, que contiene el Informe N° 51-2017-GRC/GRDNDYCISC-EES, de fecha 11 de setiembre de 2017, emitido por la profesional responsable de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorandum N° 2005-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 15 de setiembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que contiene el Informe N° 1721-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 15 de setiembre de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, que a su vez adjunta el Informe N° 403-2017-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 15 de setiembre de 2017, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación; el Informe N° 258-2017-GRC/GRDNDYCISC, de fecha 22 de setiembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 202-2017-GRC-GRDNDYCISC, de fecha 31 de julio de 2017 la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remitió a la Gerencia General Regional el Informe N° 36-2017-GRC/GRDNDYCISC-EES, de fecha 26 de julio de 2017, mediante el cual la profesional responsable de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana presenta el Expediente de la Actividad **"Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana y de Comunicación ante Tsunamis en la Región Callao 2017"** en adelante **"La Actividad"**, que tiene como Objetivo: Promover condiciones favorables para la prevención, mitigación y respuesta en el caso de tsunamis, con el reforzamiento y mantenimiento del actual sistema de alerta temprana ante tsunamis en la Región Callao; contribuyendo a salvaguardar la vida de la población residente en las zonas inundables por tsunamis de la Provincia Constitucional del Callao, siendo su Objetivo Específico 2017: Planificar y organizar las intervenciones de prevención, mitigación y respuesta; el cual fue derivado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la evaluación de su pertinencia técnica, con fecha 31 de julio de 2017;





Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

25 SET. 2017

Que, mediante el Memorando N° 1708-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 09 de agosto de 2017, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remitió a la Gerencia de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, el Informe N° 349-2017-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 08 de agosto de 2017, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Planificación, concluye que "La Actividad", es una acción concreta y está dentro del marco legal expuesto, cuya formulación, y ejecución así como del presupuesto analítico, bienes y recursos humanos propuestos para el desarrollo de la misma, es de responsabilidad de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; recomendando remitir el expediente a la Gerencia de Administración a fin de que a través de la Oficina de Logística se realice el estudio de mercado de los bienes y servicios necesarios para realizar la actividad y el establecimiento del valor referencial según corresponda;

Que, a través del Informe N° 1209-2017-GRC/GA/OL, de fecha 29 de agosto de 2017, la Oficina de Logística adjunta el Informe N° 325-2017-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 29 de agosto de 2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial que a su vez contiene el Informe N° 131-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH, de fecha 29 de agosto de 2017, en el cual la profesional de la unidad de valor referencial informa que antes de iniciar el desarrollo del análisis debe enfatizar que el Área usuaria es la responsable de la formulación de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de los servicios y bienes requeridos para la actividad, conforme el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley N° 30225; que de la revisión del Presupuesto Analítico Desagregado se observan algunos bienes que se encuentran en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco en la Central de Compras Públicas-PERÚ COMPRAS, los cuales no se realizó el estudio de mercado o determinación de valor referencial, en amparo del artículo 18° de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: "(...) No corresponde establecer valor referencial en los procedimientos que tengan por objeto implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco". No obstante, informa que procedió a analizar los precios de los citados bienes, según los precios ofertados en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco; informa además que el Área Usuaria presenta en el Presupuesto Analítico Desagregado de la precitada Actividad, existen bienes y/o servicios cuyos montos estimados de contratación, no superarían las 8UIT; No obstante, procedió a revisar los bienes y servicios antes descritos, en distintas fuentes como Cotizaciones, Precios SIGA, a fin de verificar que los mismos se encuentren enmarcados bajo el presupuesto de inaplicación; indica también que respecto a los servicios diversos no personales, se observa que las actividades que realizan están enlazadas en el tiempo, es decir a la realización de actividades continuas y genéricas, cotidianas, propias del área usuaria, la misma que se realizan continuamente, orientada a la emisión de informes que generan valor a la entidad, razón por la cual no se le puede considerar como una consultoría especializada, sin embargo considerando que su contratación individual no superaría las 8 UIT, estarían enmarcados en el supuesto de inaplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo supervisión conforme al literal a) del artículo 5 de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Memorándum N° 532-2017-GRC-GRDNDYSC, de fecha 12 de setiembre de 2017, el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remitió a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 51-2017-GRC/GRDNDYSC-EES, de fecha 11 de setiembre de 2017, de la responsable de la actividad, quién informa respecto a la importancia de la actividad en función del PPR 68 del Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, solicitando continuar con el trámite a la Oficina de Planificación para efectos de otorgar la pertinencia y viabilidad técnica en los plazos de 95 días calendario de ejecución y de acuerdo al Informe N° 131-2017-GRC/GA/OL-UVR-RVCH de la Unidad de Valor Referencial, solicita a la Oficina de Presupuesto y Tributación el otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP);

Que, a través del Memorándum N° 2005-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 15 de setiembre de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N° 1721-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 15 de setiembre de 2017, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para la actividad de conformidad con lo establecido en los numerales 77.1 del Artículo 77° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y modificatorias, por un monto ascendente a **S/ 154,293.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Tres con 00/100 Soles)**, tal como se ha establecido en el clasificador programático correspondiente; el cual hace referencia al Informe N° 403-2017-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 15 de setiembre de 2017, emitido por la Jefatura de la Oficina de Planificación, quien señala que en relación a lo solicitado, la Gerencia Regional de Defensa Nacional,



25 SET. 2017



115

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR; el Expediente de la Actividad: "*Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana y de Comunicación ante Tsunamis en la Región Callao 2017*", con un Presupuesto Analítico Desagregado de S/ 154,291.22 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Uno con 22/100 Soles), y un plazo de ejecución de noventa y cinco (95) días calendarios, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO.- APROBAR; los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del Expediente de la Actividad: "*Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana y de Comunicación ante Tsunamis en la Región Callao 2017*", de los Bienes y Servicios que conforman la Actividad.

TERCERO.- PRECISAR; que el egreso de la demanda del gasto que se contrae a la presente actividad es en virtud al Memorandum N° 2005-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 15 de setiembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que contiene el Informe N° 1721-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 15 de setiembre de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, tendrá la siguiente estructura programática:

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
0068	3000739	5003293	05	016	0036	00001	0077925	0009

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0001	00	2	3	1	1	1	1	3,280
			2	3	1	2	1	1	10,520
			2	3	1	5	1	1	1,023
			2	3	1	5	1	2	885
			2	3	1	99	1	99	14,750
			2	3	2	2	4	2	5,630
			2	3	2	7	11	99	14,784
			2	3	2	4	1	5	25,960
			2	3	2	4	1	3	9,500
			2	3	2	7	11	99.2	36,900
			2	6	3	2	1	2	4,570
			2	6	3	2	3	1	23,064
			2	6	3	2	3	3	2,500
			2	6	3	2	9	5	927
TOTAL									154,293

CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución, a la Unidad Orgánica formuladora y a la Oficina de Logística su cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PENA
Gerente de Administración



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE INVENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

25 SET. 2017

Defensa Civil y Seguridad Ciudadana propone la modificación del plazo de ejecución y presupuesto de la actividad sin alterar la meta programada, por lo cual presente los formatos correspondientes, y que en relación a la pertinencia técnica es preciso indicar que esta se remitió a través del Memorando N° 1708-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 09 de agosto de 2017, que contiene el Informe N° 349-2017-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 08 de agosto de 2017, encontrándose vigente;

Que, mediante el Informe N° 258-2017-GRC/GRDNDYCSC, de fecha 22 de setiembre de 2017, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, informa a la Gerencia General Regional que habiéndose cumplido con todos los trámites administrativos indispensables, solicita tenga a bien ordenar a quien corresponda la aprobación del Expediente de la Actividad **"Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana y de Comunicación ante Tsunamis en la Región Callao 2017"**;



Que, el literal a) del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión: "a) Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco";



Que, el numeral 16.1 del Artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que "el área usuaria requiere los bienes y servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificadores técnicos, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";



Que, el numeral 8.1 del Artículo 8° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que: "Las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios";



Que, el numeral 18.1 del Artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, precisa que: "El órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determina el Valor Referencial para efectos del proceso de contratación con el fin de establecer el tipo de procedimiento de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios.";



Que, el Artículo 81° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que, respecto a los catálogos electrónicos de acuerdo marco; *"De conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE."*;



Que, de conformidad con el numeral 11 del artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo del 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 028-2011-REGION CALLAO-CR, de fecha 20 de diciembre de 2011; y contando con el visto de la Oficina de Logística, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, la Gerencia Regional de Planeamiento,



115

25 SET 2017
 CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 01

Actividad: "Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana y de Comunicación
 ante Tsunamis en la Región Callao 2017"

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO Y CRONOGRAMA DE GASTO																	
Actividad: "Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana y de Comunicaciones ante Tsunamis en la Region Callao 2017"																	
E.G.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PERIODO	TOTAL S/.	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL S/.						
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO					S/.	3,280.00	S/.	0.00	S/.	3,280.00	S/.	0.00	S/.	0.00	S/.	3,280.00
	Adquisición de Agua solo liquido	UNIDAD	4	20.00	1	80.00	0.00	80.00	0.00	0.00	80.00						
	Adquirir alimentos para personas	UNIDAD	500	4.00	1	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00						
	Adquirir almuerzos para personas a capacitar.	UNIDAD	40	30.00	1	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00						
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS					S/.	10,520.00	S/.	0.00	S/.	10,520.00	S/.	0.00	S/.	0.00	S/.	10,520.00
	Adquisición de Diez (10) Gorros color negro según características	UNIDAD	10	14.00		140.00	0.00	140.00	0.00	0.00	140.00						
	Bota de seguridad con punta de acero	UNIDAD	4	320.00		1,280.00	0.00	1,280.00	0.00	0.00	1,280.00						
	Adquisición de ciento noventa (190) Chalecos para el Comité Comunitarios de GRD.	UNIDAD	190	45.00		8,550.00	0.00	8,550.00	0.00	0.00	8,550.00						
	Adquisición de 10 (10) Polos manga larga, según características	UNIDAD	10	25.00		250.00	0.00	250.00	0.00	0.00	250.00						
	Adquisición de cinco (05) Chalecos para personal GRDNDCCYSC	UNIDAD	5	60.00		300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00						
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS					S/.	1,022.82	S/.	0.00	S/.	511.41	S/.	0.00	S/.	511.41	S/.	1,022.82
	Adquisición de Tóner para Impresora LaserJet Pro Mfp M521dn	UNIDAD	2	511.41		1,022.82	0.00	511.41	0.00	511.41	0.00	511.41					
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					S/.	884.79	S/.	0.00	S/.	884.79	S/.	0.00	S/.	0.00	S/.	884.79
	Papel Bond 80 gr Tamaño A4	PAQUETE	30	12.58		377.36	0.00	377.36	0.00	0.00	377.36						
	Bolígrafo de tinta seca color azul	UNIDAD	120	0.40		48.00	0.00	48.00	0.00	0.00	48.00						
	Archivador con palanca Lomo Ancho tamaño oficina, palanca, anillo y sujetador de metal inoxidable, con broche de metal o plástico	UNIDAD	5	4.40		22.01	0.00	22.01	0.00	0.00	22.01						
	Lápiz amarillo N° 02 con borrador material: madera mina: Grafito (Caja de 12 und)	UNIDAD	120	0.44		52.80	0.00	52.80	0.00	0.00	52.80						
	Grapas 23/8 Caja x 1000 unidades	UNIDAD	5	2.07		10.33	0.00	10.33	0.00	0.00	10.33						
	Plumón para pizarra acrílica colores variados (3Azul, 2 Rojo, 2Verde, 3Negro)	UNIDAD	20	2.50		50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00						
	Cinta adhesiva transparente de 1/2" x 72 yardas	UNIDAD	6	2.74		16.43	0.00	16.43	0.00	0.00	16.43						
	Goma en barra 21 gr. Aproximadamente	UNIDAD	10	1.36		13.57	0.00	13.57	0.00	0.00	13.57						
	Silicona líquida	UNIDAD	10	3.93		39.29	0.00	39.29	0.00	0.00	39.29						
	Laminas de calofan (color 82amarillo, 82verde, 244 blanco, 82rojo)	UNIDAD	490	0.50		245.00	0.00	245.00	0.00	0.00	245.00						
	Tajador	UNIDAD	10	1.00		10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00						
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES					S/.	14,750.00	S/.	0.00	S/.	14,750.00	S/.	0.00	S/.	0.00	S/.	14,750.00
	Adquisición de Megafono	UNIDAD	50	175.00	1	8,750.00	0.00	8,750.00	0.00	0.00	8,750.00						
	Adquisición de Mochila de Primeros Auxilios	UNIDAD	50	120.00	1	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00						
2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION					S/.	5,630.00	S/.	0.00	S/.	5,630.00	S/.	0.00	S/.	0.00	S/.	5,630.00
	Confección de Tríptico de TSUNAMI , sepa lo que debe hacer	MILLAR	25	90.00		2,250.00	0.00	2,250.00	0.00	0.00	2,250.00						
	Servicio de confección de Stiker adhesivos full color	MILLAR	2	225.00		450.00	0.00	450.00	0.00	0.00	450.00						
	Servicio de confección de banner 13 onz para mapa full color c/resolución 1440 DPI	UNIDAD	8	200.00		1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	0.00	1,600.00						
	Confección de Tríptico de Mochila de Emergencia.	MILLAR	3	90.00		270.00	0.00	270.00	0.00	0.00	270.00						
	Servicio de confección mapas en banners 13 onz para mapa full color c/resolución 1440 DPI (Mapa Regional del Callao - (Límites de Inundación por Tsunami de 8.5 y 9.0 Mw).	UNIDAD	4	90.00		360.00	0.00	360.00	0.00	0.00	360.00						
	Tríptico de bolsillo, sepa como enfrentar un Sismo.	MILLAR	10	70.00		700.00	0.00	700.00	0.00	0.00	700.00						





115

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				S/. 14,784.00	S/. 0.00	S/. 14,784.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 14,784.00
	Servicio de confección e instalación de 32 letreros de señalización preventiva ante tsunamis en zonas de alto riesgo de la provincia constitucional del callao.	SERVICIO	1	14,784.00	1	14,784.00	0.00	14,784.00	0.00	14,784.00
2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS				S/. 25,960.00	S/. 0.00	S/. 25,960.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 25,960.00
	Servicio de mantenimiento a todo costo del Sistema de Sirenas ante Tsunamis	SERVICIO	1	25,960.00	1	25,960.00	0.00	25,960.00	0.00	25,960.00
2.3.2.4.1.3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS				S/. 9,500.00	S/. 0.00	S/. 9,500.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 9,500.00
	Servicio de Mantenimiento de Vehículo.	SERVICIO	1	9,500.00		9,500.00	0.00	9,500.00	0.00	9,500.00
2.3.2.7.11.99.2	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS: OTROS SERVICIOS				S/. 36,900.00	S/. 0.00	S/. 12,300.00	S/. 12,300.00	S/. 12,300.00	S/. 36,900.00
	Servicio de Supervisión y administración de la implementación del Sistema de Alerta Temprana SAT.	Persona	1	2,500.00	3	7,500.00	0.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
	Promotor de Defensa Civil y Sensibilización Social Participativa II	Persona	1	2,000.00	3	6,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	6,000.00
	Promotor de Defensa Civil y Sensibilización Social Participativa I	Persona	6	1,300.00	3	23,400.00	0.00	7,800.00	7,800.00	23,400.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO				S/. 4,570.00	S/. 0.00	S/. 4,570.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 4,570.00
	Adquisición de Escritorio	UNIDAD	2	850.00		1,700.00	0.00	1,700.00	0.00	1,700.00
	Sillas para centro de computo y escritorio	UNIDAD	2	360.00		720.00	0.00	720.00	0.00	720.00
	Adquisición de armario 4 cuerpos	UNIDAD	1	1,200.00		1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	1,200.00
	Adquisición de Credenza de melamine	UNIDAD	1	950.00		950.00	0.00	950.00	0.00	950.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS				S/. 23,063.31	S/. 0.00	S/. 23,063.31	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 23,063.31
	Adquisición de 01 proyector portatil	UNIDAD	1	2,450.00		2,450.00	0.00	2,450.00	0.00	2,450.00
	Adquisición de 01 computadora portatil	UNIDAD	1	3,283.34		3,283.34	0.00	3,283.34	0.00	3,283.34
	Adquisición de 01 computadora de escritorio y 01 monitor	UNIDAD	1	3,500.00		3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	3,500.00
	Adquisición de 02 computadora de escritorio y 02 monitores	UNIDAD	2	5,039.76		10,079.52	0.00	10,079.52	0.00	10,079.52
	Adquisición de Impresora LaserJet Pro Mfp M521dm	UNIDAD	1	3,750.45		3,750.45	0.00	3,750.45	0.00	3,750.45
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES				S/. 2,500.00	S/. 0.00	S/. 2,500.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 2,500.00
	Radio portatil marca ICOM modelo IC-F4261DT con GPS UHF 400- 470MHz, 512 canales, 4watts con antena, bateria, belt clip, cargador, manual de usuario y programación de frecuencia	UNIDAD	1	2,500.00		2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	2,500.00
2.6.3.2.9.5	ADQUISICIÓN MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS				S/. 926.30	S/. 0.00	S/. 926.30	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 926.30
	Adquisición de Sonómetro	UNIDAD	1	926.30		926.30	0.00	926.30	0.00	926.30
Total S/.					S/. 154,291.22	S/. 0.00	S/. 129,179.81	S/. 12,300.00	S/. 12,811.41	S/. 154,291.22



